

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

ANO XLV — N° 4684	JUEVES, MAYO 27 DE 1954	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.581
-------------------	-------------------------	------------------	---

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:  
  
De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

**PODER EJECUTIVO**  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Dr. RICARDO J. DURAND  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
Sr. JORGE ARANDA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. FLORENTIN TORRES  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
Bm. MITRE N° 550  
(Palacio de Justicia)  
TELEFONO N° 4780  
  
DIRECTOR  
Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1906).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.  
Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.  
Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.  
Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.  
Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.  
Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.  
Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de la

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.  
Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.  
Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.  
Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

#### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
trimestral	15.00
semestral	30.00
anual	60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente	

PUBLICACIONES A TERMINO

Las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Ducesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros, ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de A. S. Nº 3165 del 27/5/54	— Liquidación viáticos a una enfermera.	1863
" " " " 3166 " "	— Deja sin efecto la resoluc. Nº 3099/54.	1863
" " " " 3167 " "	— Aplica suspensión a una empleada del Ministerio de Acc. Social.	1863
" " " " 3168 " "	— Autoriza inscripción de un Médico.	1863 al 1864
" " " " 3169 " "	— Aplica multa a un comerciante.	1864
" " " " 3170 " "	— Aplica multa a un comerciante.	1864
" " " " 3171 " "	— Dona una copa para premio al Club San Agustín.	1864
" " " " 3172 " "	— Aplica medidas disciplinarias a personal de la Direc. de Hospitales.	1864 al 1865
" " " " 3173 " "	— Justifica inasistencias del Jefe de Servicios de la Direc. de Hospitales.	1865
" " " " 3174 " 28/5/54	— Liquidación viáticos a dos ena Farmacéutica.	1865
" " " " 3175 " "	— Autoriza inscripción de una Farmacéutica.	1865
" " " " 3176 " "	— Liquidación viáticos a una enfermera.	1865
" " " " 3177 " "	— Aplica multa a un comerciante.	1865
" " " " 3178 " "	— Aplica multa a un comerciante.	1865 al 1866
" " " " 3179 " "	— Aplica multa a un comerciante.	1866

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 10864 — Expte. Nº 1921 L— de Gerald Mehmor.	1866
Nº 10863 — Expte. Nº 1855 W— de Nelly Angélica Maraspin de García Pintos.	1866
Nº 10860 — Expte. Nº 1812 W— de Nelly Angélica Maraspin de García Pintos.	1866
Nº 10859 — Expte. Nº 1734 W— de Lutz Witte.	1866
Nº 10858 — Expte. Nº 1729 V— de José Belmonte García.	1867
Nº 10857 — Expte. Nº 1620 G— de Julio Enrique García Pinto	1867
Nº 10856 — Expte. Nº 1644 A— de Pellegrino Albiero.	1867
Nº 10855 — Expte. Nº 1731 C— de Pedro Cesar Díaz y otros.	1867

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 10826 — reconc. s/p. el Instituto Concepcionista.	1867
Nº 10813 — Insc. de Aguas privadas del inmueble La Palata.	1867
Nº 10810 — reconc. s/p. Amalio Vilca.	1867

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 10800 — de Y.P.F. Licitación Nº 89.	1867
--	------

## SECCION JUDICIAL:

## EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 10862	-- testamentario de Antonio Morillo ó Morrillo Viñuales.	1867
Nº 10846	-- de Leonor Balcarce.	1867
Nº 10841	-- de Leocadia Colque de López.	1867 al 1868
Nº 10839	-- de Germana Victoria Monteros.	1868
Nº 10838	-- de Esperanza R. Gonzalez de Vilarte.	1868
Nº 10833	-- de Romualda Candelaria Riva de Lafuente ó Castellanos.	1868
Nº 10832	-- de Abdón Alemán.	1868
Nº 10827	-- de Gregorio Tobar.	1868
Nº 10825	-- de Benito David y Regina Vanetta de Torino.	1868
Nº 10820	-- de Martina Farfán ó Martina Gómez de Farfán.	1868
Nº 10819	-- de Pedro, Pedro Adolfo Linares.	1868
Nº 10817	-- de Leonardo Severo Azurmendi y Azucena Muringer de Azurmendi.	1868
Nº 10815	-- de Francisco Masciarelli.	1868
Nº 10796	-- de Nieves Apaza de Sajama y Delisia Sajama.	1868
Nº 10795	-- de Humberto Amadeo Macorito.	1868
Nº 10793	-- de Martín Martinos.	1868
Nº 10792	-- de Pablo Mesples y María Courtade de Mesples.	1868
Nº 10784	-- de José Lardies ó José Lardies Pascual.	1868
Nº 10762	-- de Ernesto Mosca.	1868
Nº 10761	-- de Andres Montivero.	1868
Nº 10760	-- de Toribio Ventecol.	1868
Nº 10759	-- de Francisco Sparac.	1868
Nº 10753	-- de Manuel Muñoz Navarro o etc.	1868
Nº 10752	-- de José María Decavi.	1869
Nº 10743	-- de Saturnino Martínez.	1869
Nº 10740	-- de Canio Notarfrancesco.	1869
Nº 10734	-- de Sara María o María Sara Gonzalez y María Sanchez de Gonzalez.	1869
Nº 10731	-- de Félix Aban.	1869
Nº 10721	-- de Jacinta Aquino de Cardozo.	1869
Nº 10710	-- de Carmen Pagés de Coll.	1869
Nº 10706	-- de Daniel Barrionuevo.	1869
Nº 10701	-- de Domingo Martínez Sanchez.	1869
Nº 10700	-- de María Josefa Puentes.	1869
Nº 10698	-- de Benedicto Burgos.	1869
Nº 10686	-- de Francisco Sangregorio.	1869
Nº 10672	-- de Andrés ó Andrés Avelino Guaymás.	1869

## DEBLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 10828	-- solíc. por Carmen Sarmiento de Alvarez y otros.	1869
Nº 10718	-- por Luis Alberto Dávalos.	1869

## REMATES JUDICIALES:

Nº 10861	-- por Aristóbulo Carral.	1869
Nº 10831	-- por Martín Leguizamón.	1869 al 1870
Nº 10822	-- por Martín Leguizamón.	1870
Nº 10816	-- por Arturo Salvatierra.	1870
Nº 10814	-- por Martín Leguizamón.	1870
Nº 10804	-- por Martín Leguizamón.	1870
Nº 10794	-- por Arturo Salvatierra.	1870
Nº 10791	-- por Jorge Raul Decavi.	1870
Nº 19738	-- por Luis Alberto Dávalos.	1870
Nº 10737	-- por Luis Alberto Dávalos.	1870 al 1871

## CONCURSO CIVIL

Nº 10840	-- de Miguel Sahadee.	1871
----------	-----------------------	------

## REAFIRMACION DE SENTENCIA:

Nº 10847	-- juicio Josue Campos vs. Normando Zufiga.	1871
----------	---	------

## SECCION COMERCIAL:

## CONTRATOS SOCIALES:

Nº 10848	-- de la razón social José María Soler y Cia.	1871
Nº 10843	-- de la firma Automotor Nort. S. R. Ltda.	1871 al 1872

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 10809	-- de la Sedería La Rosita S. R. L.	1873
----------	-------------------------------------	------

<b>DISOLUCION DE SOCIEDAD</b>	
Nº 10844 — de la firma "Calonge y Vuistaz" .....	1873
<b>VENTA DE ACCIONES:</b>	
Nº 10851 — de Animaná de Sucesión de Michel S. R. L. ....	1873
Nº 10830 — de un socio de VALDEMAR S.R.L. ....	1873
<b>CESION DE CUOTAS SOCIALES:</b>	
Nº 10829 — de la razón social CADER S.R.L. ....	1873 al 1874
<b>PRORROGA DE AUDIENCIA DE QUIEBRA</b>	
Nº Nº10845 — Establecimiento Dulcero "Bendición". ....	1874
<b>DEVOLUCION DE ACCIONES</b>	
Nº 10852 — Cooperativa de Consumo. ....	1874
<b>CESION DE ACCIONES</b>	
Nº10853 — de un socio de Onaga y Cia. S.R.L. ....	1874
<b>COMERCIALES</b>	
Nº 10854 — Sustitución de Gerente en la firma Baccaro y Cia. ....	1874

**SECCION AVISOS**

<b>ASAMBLEAS</b>	
Nº 10850 — del Centro de Peluqueros y afines. ....	1874
Nº 10849 — del Centro de Constructores y anexos. ....	1874 al 1875
<b>AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION</b> .....	
	1875
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b> .....	
	1875
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b> .....	
	1875
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b> .....	
	1875

**RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS**

**RESOLUCION Nº 3165—S.**

Salta, 27 de mayo de 1954.—

Habiendo viajado a esta Ciudad en comisión de servicio para trasladar a una accidentada, la auxiliar 3º Enfermera de San Bernardo de las Zorras, Doña Eusebia Ruiz, y atento a los comprobantes adjuntos,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

**RESUELVE:**

Art. 1º.— Liquidar a favor de la Auxiliar 3º Enfermera de San Bernardo de las Zorras, Sta. EUSEBIA RUIZ, la suma de (\$ 60.-) SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL), importe correspondiente a un día de viático que le corresponde de acuerdo a las planillas que se adjuntan, debiendo imputarse este gasto al Anexo E - Inciso I - Item I - Principal a)1 Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

**SECCION ADMINISTRATIVA**

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

**WALDER YANEZ**

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION Nº 3166—S.**

Salta, mayo 27 de 1954.—

Expediente Nº I—34/954.—

Visto en este expediente la Resolución nº 3.099 de fecha 26 de abril ppdo. y atento a lo manifestado por el Departamento Contable con fecha 20 de mayo en curso,

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
**RESUELVE:**

Art. 1º.— Dejar sin efecto la Resolución nº 3.099 de fecha 26 de abril del corriente año.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

**WALDER YANEZ**

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION Nº 3167—S.**

Salta, mayo 27 de 1954.—

Expediente Nº 17.424/954.—

Visto las actuaciones producidas y de conformidad a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

**RESUELVE:**

Art. 1º.— Aplicar un (1) día suspensión, al Auxiliar 4º de este Ministerio, don DANTE JOAQUIN LAJAD, en virtud de haberse hecho pasible a las sanciones disciplinarias contenidas en el art. 103 apartado c) de la Ley 1138 y su Decreto Reglamentario nº 2643/52.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

**WALDER YANEZ**

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION Nº 3168—S.**

Salta, mayo 27 de 1954.—

Expediente Nº 17.450/954.—

Vista la solicitud de inscripción definitiva, pre-

sentada por el señor Conrado Constantino Hermann;- y atento a lo informado por el Registro de Profesionales a fs. 2.

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1.º.— Autorizar la inscripción definitiva del señor CONRADO CONSTANTINO HERMANN, como MEDICO, con título argentino en el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia.—  
Art. 2.º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

WALDER YANEZ

Es copia  
Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3169—S.

Salta, mayo 27 de 1954.—

Expediente Nº 17.443/95.—

Vistas las actuaciones iniciadas por Jefatura de Higiene y Bromatología en contra del señor MARCELINEO MARCOS propietario del negocio de Fritisería y Pizzería sito en la calle Balcarce nº 280 de esta Ciudad, por ser infractor al artículo 13- Inciso 1º del Reglamento Alimentario Nacional y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1.º.— Aplicar al Sr. MARCELINEO MARCOS una multa de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos moneda nacional), por ser infractor al Reglamento Alimentario Nacional en su Art. 13- Inciso 1.—  
2.º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para haber efectivo el pago de la multa en la Sección Contable de este Ministerio- calle Buenos Aires 177.—  
3.º.— De no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se le aplicará al Art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional es decir se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.—  
4.º.— Por Sección Higiene y Bromatología procedase a comunicar al Sr. Marcelino Marcos que deberá presentarse a la Secretaría General de este Ministerio para su correspondiente notificación.—  
5.º.— Si el sancionado no diera cumplimiento a la presente resolución, ésta será girada al señor Jefe de Policía para su cobro, de acuerdo a la Resolución Ministerial nº 2826.—  
6.º.— Dar a la Prensa copia de la presente resolución.—  
Art. 7.º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

WALDER YANEZ

Es copia:  
Martín A. Sánchez  
El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3170—S.

Salta, mayo 27 de 1954.—

Expediente Nº 17.449/954.—

Vistas las presentes actuaciones iniciadas por Jefatura de Higiene y Bromatología en con-

tra del Sr. JOSE SANGARI propietario del negocio de almacen sito en la calle Graña 47 de esta ciudad, por ser infractor al Reglamento Alimentario Nacional en su artículo 13 y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología:

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1.º.— Aplicar al señor JOSE SANGARI, una multa de \$ 100.— m/n. (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL), por ser infractor al Reglamento Alimentario Nacional en su art. 13.—  
2.º.— Acordar 48 horas de plazo para hacer efectiva la multa en la Sección Contable de este Ministerio calle Buenos Aires 177.—  
3.º.— De no dar cumplimiento a los artículos anteriores se le aplicara el art. 929 del Reglamento Alimentario Nacional, es decir se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.—  
4.º.— Por Sección Higiene y Bromatología procedase a comunicar al Sr. José Sangari, que deberá presentarse a la Secretaría General para su correspondiente notificación, dentro del horario administrativo.—  
5.º.— Si el sancionado no diera cumplimiento a la presente resolución ésta será girada al señor Jefe de Policía para su cobro, de acuerdo a la Resolución Ministerial nº 2826.—  
6.º.— Dar a la Prensa copia de la presente resolución.—  
7.º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

WALDER YANEZ

Es copia:  
Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3171—S.

Salta, mayo 27 de 1954.—

Visto lo solicitado por el Club Atlético "Ministerio de Salud pública y Asistencia Social"

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1.º.— Donar una copa al Club Atlético "Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social", para ser destinada como premio en el match a realizarse con el Club Atlético "San Agustín".—  
2.º.— El gasto de \$ 84.— m/n. que demanda esta adquisición, deberá ser atendido en su oportunidad con imputación a la Ley de Presupuesto en vigencia, Anexo E- Inciso I- Item 1- Principal a)1- Parcial 23- Ejercicio 1954.—  
3.º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

WALDER YANEZ

Es copia:  
Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3172—S.

Salta, mayo 27 de 1954.—

Expediente Nº 17.466/54.—

Visto las actuaciones producidas;- y atento lo solicitado por Contaduría General de la Pro-

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1.º.— Aplicar las siguientes medidas disciplinarias, al personal dependiente de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, en virtud de haberse hecho pasible a las sanciones dispuestas en el art. 103, apartado b) de la Ley 1138 y Decretos Reglamentarios números 11.894/52 y 2648/52.—

DIRECCION DE HOSPITALES DE LA CIUDAD DE SALTA:

GERMAN DUCHEN Auxiliar 3º 1 día de suspensión.—  
EPIFANIA L. DE ROJAS Auxiliar 5º 1 día de suspensión.—  
SOTELLO RIVAS Auxiliar 6º Enf. Noc. 1 día de suspensión.—  
NESTOR VALENCIA Auxiliar 6º 2 día de suspensión.—  
DR. EDMUNDO DI LELLA Ofic. 6º Jefe Serv. 5 día de suspensión.—  
DR. ARTURO ALDÉRETE Ofic. 6º Jefe Serv. 1 día de suspensión.—  
VELAZQUEZ JUANA M. DE Auxiliar 5º Enfermera 3 día de suspensión.—  
ANTOLIN LOPEZ Auxiliar 5º Enfermera 1 día de suspensión.—  
BERTHA VALENCIA Auxiliar 6º Enfermera 3 día de suspensión.—  
MILAGRO E. IBÁÑEZ Auxiliar 5º Enfermera 1 día de suspensión.—

Personal de Servicio Transitorio a Sueldo:  
CELIA C. TARCAYA Lavandera Hospital 1 día de suspensión.—

EPIFANIA M. GARNICA Ayudante Enfermera 1 día de suspensión.—  
RAUL BARRIOS Ayudante Enfermero 3 días de suspensión.—  
MARIA J. R. DE TOCONAS Servicios Generales 2 días de suspensión.—  
MARIA L. V. DE PAZ Mucama 1 día de suspensión.—

CARLOS BRAVO Ayudante Carpintero 1 día de suspensión.—  
JUANA GUAYMAS Mucama 1 día de suspensión.—  
FLACIDA VELIZ Ayudante Cocina 1 día de suspensión.—  
ANGELA VARGAS DE SAYA Servicios Generales 1 día de suspensión.—  
DELFINA LAGORIA Costurera 1 día de suspensión.—

2.º.— Aplicar las siguientes medidas disciplinarias, al personal dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, en virtud de haberse hecho pasible a las sanciones dispuestas en el art. 103, apartado b) de la Ley 1138 y Decretos Reglamentarios número 11.894/52 y 2648/52.—

SOCORRO R. DE PASTRANA Auxiliar 4º 1 día de suspensión.—  
LEONOR MEDINA Mucama -P.T. a S.- 4 días de suspensión.—  
LIDORO CABANA Portero -P.T. a S.- 1 día de suspensión.—

3.º.— Aplicar las siguientes medidas disciplinarias al personal dependiente del Hospital "Del Carmen" de Metán, en virtud de haberse hecho pasible a las sanciones dispuestas en el art. 103, apartado b) de la Ley 1138 y

Decretos Reglamentarios números 11.894/52 y 2648/52.—

CAROLINA C. DE SPIESS Auxiliar 6º. 3 días de suspensión.

ANA GARCIA DE PALACIOS Mucama -P.T a S.- 3 días de suspensión.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

**WALDER YANEZ**

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION Nº 3173—S.**

Salta, mayo 27 de 1954.—

Visto estas actuaciones, relacionadas con las inasistencias del Oficial 6º -Jefe de Servicio de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, Dr Aurelio Revol Nuñez, en razón de haber tenido que asistir a las V. Jornadas Argentinas de Pediatría, realizadas en la ciudad de Santa Fé, desde el día 8 al 11 de mayo en curso; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal con fecha 24 de mayo actual,

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
**RESUELVE:**

1º.— Justificar las inasistencias incurridas por el Oficial 6º Jefe de Servicio de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, Dr AURELIO REVOL NUÑEZ, durante cuatro (4) días, con goce de sueldo, en razón de haber tenido que viajar a la ciudad de Santa Fé, para asistir a las V. Jornadas Argentinas de Pediatría, realizadas entre los días 8 al 11 inclusive del mes de mayo en curso, y en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones que establece el Art. 1º última parte del inc. f) de la Ley 1590.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

**WALDER YANEZ**

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION Nº 3174—S.**

Salta, mayo 28 de 1954.—

Expediente Nº 16.567/54. y 16.584/54.—

Visto en estos expedientes las planillas de viáticos presentadas por las auxiliares de campaña, Srta. Paula Galian enfermera de la localidad de Molinos y Dña. Eusebia Ruiz, enfermera de San Bernardo de Las Zorras, respectivamente; atento a que dichas planillas se encuentran debidamente conformadas y en mérito a lo informado por el Departamento Contable,

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
**RESUELVE:**

1º.— Liquidar a favor de la Auxiliar 3º Enfermera del Hospital de Molinos- Srta. PAULA GALIAN la suma de \$ 180.- m/n. (CIENTO OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), importe correspondiente a tres (3) días de viático.—

2º.— Liquidar a favor de la Auxiliar 3º Enfermera de San Bernardo de Las Zorras- Srta. EUSEBIA RUIZ, la suma de \$ 180.- m/n.

(CIENTO OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), importe correspondiente a tres (3) días de viático.—

3º.— El gasto que demande el cumplimiento de los artículos anteriores, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 1- Principal a) Parcial 4º de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

**WALDER YANEZ**

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION Nº 3175—S.**

Salta, mayo 28 de 1954.—

Expediente Nº 17.485/54.—

Visto este expediente en el que la Srta. Angelina Zannier solicita su inscripción como Farmacéutica en el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia, y

**CONSIDERANDO:**

Que la recurrente presentó su título expedido por la Universidad Nacional de Córdoba, el sellado de ley correspondiente y demás requisitos reglamentarios;

Por todo ello,

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
**RESUELVE:**

1º.— Autorizar la inscripción de la señorita ANGELINA ZANNIER, como FARMACEUTICA, en el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.—

**WALDER YANEZ**

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION Nº 3176—S.**

Salta, mayo 28 de 1954.—

Habiendo viajado a esta Ciudad en comisión de servicio para trasladar a un enfermo grave, la auxiliar 3º Enfermera de San Bernardo de Las Zorras, dña. Eusebia Ruiz; y atento a los comprobantes adjuntos,

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
**RESUELVE:**

1º — Liquidar a favor de la Auxiliar 3º Enfermera de San Bernardo de Las Zorras Srta. EUSEBIA RUIZ, la suma de \$ 120.— m/n. (CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL), importe correspondiente a dos (2) días de viático, de conformidad a las planillas que se acompañan; debiendo imputarse este gasto al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 1- Parcial 4º de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION Nº 3177—S.—**

Salta, 28 de mayo de 1954.—

VISTO el informe presentado por la Inspección Veterinaria del Matadero Municipal, referente a la gran cantidad de animales porcinos que merodean en las inmediaciones del Matadero, y considerando que los mismos se alimentan de basuras y desperdicios, y son sacrificados en la mayoría de las veces sin control veterinario, y vistos los datos estadísticos que comprueban fehacientemente que la mayoría de los cerdos están atacados de "Tuberculosis" y "Cisticercosis", etc., enfermedades estas transmitibles al hombre, y encontrándose este Ministerio abocado a una severa campaña contra estas plagas y habiendo constatado que los citados animales son de propiedad del señor MOISES RACEDO;

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
**RESUELVE:**

1º — Aplicar al señor MOISES RACEDO, una multa de \$ 50.— m/n. (Cincuenta pesos moneda nacional) por tener animales sueltos en las inmediaciones del Matadero Municipal, infringiendo así las Ordenanzas y Reglamentaciones en vigencia.—

2º — Hacerle saber que en la próxima oportunidad de comprobar casos análogos, se procederá sin más trámites al decomiso de los citados animales.—

3º — Por Inspección Veterinaria, procedase a notificar al señor Moises Racedo de la presente resolución.—

4º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**RESOLUCION Nº 3178—S.—**

Salta, mayo 28 de 1954.—

Expediente Nº 17.341/54.—

VISTO el presente expediente iniciado por Jefatura de Higiene y Bromatología, en contra de la firma GARCIA y TOGNINI propietarios del negocio de Carnicería sito en la calle Belgrano esq. Rep. de Siria, por expender embutidos sin haber llenado los requisitos exigidos por el Reglamento Alimentario Nacional y habiendo constatado mediante los resultados de análisis Nos. 4119 y 4122— expedidos por la Oficina de Bioquímica que los productos analizados "no aptos para el consumo", por el estado de conservación y caracteres organolépticos alterados, y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
**RESUELVE:**

1º — Aplicar a la firma GARCIA Y TOGNINI propietarios de la carnicería y fábrica de embutidos sito en la calle Belgrano y Rep. de Siria, una multa de \$ 200.— m/n. (Doscientos pesos moneda nacional), por ser infractores al Reglamento Alimentario Nacional en sus artículos 83 y 129.—

2º — Conceder 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para hacer efectivo el pago de la multa en la Sec-



ción Contable de este Ministerio calle Buenos Aires 177.—

3º — De no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, se le aplicará el Art. 92º del Reglamento Alimentario Nacional es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.—

4º — Por Sección Higiene y Bromatología, procédase a comunicar a los señores García y Tognini que deberán presentarse a la Secretaría General de este Ministerio para su correspondiente notificación.—

5º — Si el sancionado no diera cumplimiento a la presente resolución, esta será girada al señor Jefe de Policía para su cobro, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 2826.—

6º — Dar a la Prensa copia de la presente resolución. —

7º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

WALDER YAÑEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 3179-S.

Salta, mayo 8 de 1954.—

Expediente N° 17458/95.—

VISTO el presente expediente iniciado por Jefatura de Higiene y Bromatología, en contra de la señora LUCINDA Z. VDA. de SUAREZ propietaria del negocio de amueblado, sito en la calle Lerma N° 707 de esta ciudad por ser infractor al Reglamento Alimentario Nacional en su Art. 13 Inciso 1. y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología;

El Ministro de Salud Pública y A. Social  
RESUELVE:

1º — Aplicar a la señora LUCINDA Z. VDA. de SUAREZ una multa de \$ 500.— mjn. (quinientos pesos moneda nacional), por ser infractora al Art. 13 Inciso 1 del Reglamento Alimentario Nacional (Falta de Higiene).—

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificada en forma oficial, para hacer efectiva la multa en la Sección Contable de este Ministerio calle Buenos Aires 177.

3º — De no dar cumplimiento a lo dispuesto en los art. anteriores, se le aplicará el Art. 92º del Reglamento Alimentario Nacional, es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.—

4º — Por Sección Higiene y Bromatología, procédase a comunicar a la señora Lucinda Z. vda. de Suarez, que deberá presentarse a la Secretaría General de este Ministerio para su correspondiente notificación, dentro del horario administrativo.—

5º — Si el sancionado no diera cumplimiento a la presente resolución, ésta será girada al señor Jefe de Policía, para su cobro, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 2826.—

6º — Dar a la Prensa copia de la presente resolución. —

7º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YAÑEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 10.893 — Salta, mayo 4 de 1954.—

VISTO:

Lo informado precedentemente por Escribanía EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL EN PRIMERA INSTANCIA

DISPONE:

1º — Declarar caduco el Expte. N° 1855.—W tramitado por la señora Nelly Angélica Maraspín de García Pinto cateo en el Departamento de los Andes por haber transcurrido más del tiempo que señala el art. 28 del Código de Minería.  
2º — Tómese razón, notifíquese a la interesada, publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos del art. 22 del Decreto Nacional del 10 de Enero de 1924, agregándose un ejemplar pase al Departamento de Minas para la toma de razón, devuelto, archívese y rep.— Dr. Luis Víctor Outes Delegado. Ante M<sup>te</sup> Marco Antonio Ruiz Moreno Escribano de Minas.—

N° 10.861 — Salta, Mayo 3 de 1954.—

VISTOS:

La presente solicitud de exploración o cateo formulada por el señor Gerald Wehmer, en el Expediente N° 1921—L y,

CONSIDERANDO:

que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones

Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 5 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto N° 1.026/52

EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL EN PRIMERA INSTANCIA

DISPONE:

1º — OTORGASE a don Gerald Wehmer permiso para explorar o catear sustancias mineras de la primera y segunda categoría, con inclusión de petróleo (hidrocarburos fluidos sus derivados) y minerales reservados por el Gobierno Nacional en el Departamento de los Andes de esta Provincia por el término de (300) trescientos días y en una superficie de (2.000) dos mil hectáreas, ubicadas de acuerdo con el informe de registro gráfico efectuado a fs. 3 y 4, y croquis de fs. 4, quedando la zona peti-

cionada registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia un punto ubicado a 15.000 mts. al sud de Pampa Ciérra; Desde aquí se midieron 1.000 mts. al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 2.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Norte y por último 2.000 mts. al Oeste para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitada.— Para la ubicación precisa del punto de referencia en el terreno, ha sido determinado por las orientaciones visuales: Cº Nevado de Pastos Grandes Oº, Cº Barranquillas 162º, Cº Ratones (frente) 222º, Cº Nevado Pircas 246º, Quebrada Aguas Coloradas 284º y Quebrada Pascuara 282º.— Según manifestación del interesado la

zona afectada es de propiedad Fiscal.—

2º — De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 3 de junio próximo y vencerá el 30 de Marzo de 1955.—

3º — El pago del canon minero se acredita con el sellado por valor de \$ 8.— (ocho pesos moneda nacional), que se agrega a fs. 16.— art. 4º inc. 3º Ley 10.273.—

4º — El permisionario queda obligado a dar cumplimiento a las disposiciones del Código de Minería, decretos y disposiciones reglamentarios en vigencia y observar las instrucciones respectivas.—

5º — Hágase saber, regístrese en el "Registro de Exploraciones", publíquese en el BOLETIN OFICIAL, dése testimonio al concesionario, tómese nota por el Departamento de Minas, y cumplido RESERVESE en ESCRIBANIA DE MINAS.— Rep.— Dr. Luis Víctor Outes Delegado. Ante M<sup>te</sup> Marco Antonio Ruiz Moreno Escribano de Minas.—

N° 10.880 — Salta, Mayo 5 de 1954.—

VISTO:

Lo informado precedentemente por Escribanía,

EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL EN PRIMERA INSTANCIA

DISPONE

1º — Declarar caduco el Expediente N° 1812-W tramitado por la señora Nelly Angélica Maraspín de García Pinto cateo en el Departamento de los Andes por haber transcurrido más del tiempo que señala el art. 28 del Código de Minería.—

2º — Tómese razón, notifíquese a la interesada, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos del art. 22 del Decreto Nacional del 10 de Enero de 1924, agregándose un ejemplar, pase al Departamento de Minas para la toma de razón, devuelto, archívese y rep. Dr. Luis Víctor Outes Delegado.

Ante M<sup>te</sup> Marco Antonio Ruiz Moreno Escribano de Minas.—

N° 10859 Salta, Mayo 6 de 1954.—

VISTOS:

Lo informado precedentemente por Escribanía,

EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL EN PRIMERA INSTANCIA

DISPONE:

1º — Declarar caduco el Expte. N° 1734 -W, tramitado por el Dr. Lutz Witte cateo en el Departamento de La Poma por haber transcurrido más del tiempo que señala el art. 28 del Código de Minería

2º — Tómese razón, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos del art. 22 del Decreto Nacional del 10 de Enero de 1924, agregándose un ejemplar, pase al Departamento de Minas para la toma de razón, devuelto, archívese y Rep. - Dr. Luis Víctor Outes Delegado. Ante M<sup>te</sup> Marco Antonio Ruiz Moreno Escribano de Minas.—

Nº 10.853 Salta, Mayo 12 de 1954.—

VISTOS:

Lo informado precedentemente por Escribanía,

EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL EN PRIMERA INSTANCIA

DISPONE:

1º — Declarar caduco el Expediente Nº 1729-B tramitado por el señor José Belmonte García cateo en el Departamento de Orán e Iruya por haber transcurrido más del tiempo que señala el art. 28 del Código de Minería.

2º — Tómese razón, notifíquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos del art. 22 del Decreto Nacional del 10 de Enero de 1924 agregándose un ejemplar, pase al Departamento de Minas para la toma de razón, devuelto, archívese.— Dr. Luis Victor Outes Delegado. Ante mí Marcos Antonio Ruiz Moreno Escribano de Minas.—

Nº 10.857 — Salta, Mayo 12 de 1954.—

VISTOS:

Lo informado precedentemente por la Escribanía,

EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL EN PRIMERA INSTANCIA

DISPONE

1º — Declarar caduco el Expte. Nº 1620—G, tramitado por el Dr. Julio García Pinto cateo en el Departamento de Los Andes por haber transcurrido más del tiempo que señala el art. 28 del Código de Minería.—

2º — Tómese razón, notifíquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos del art. 22 del Decreto Nacional del 10 de Enero de 1924 agregándose un ejemplar, pase al Departamento de Minas para la toma de razón, devuelto, archívese.—

Dr. Luis Victor Outes Delegado. Ante mí Marcos Antonio Ruiz Moreno Escribano de Minas

Nº 10.856 — Salta, Mayo 12 de 1954.—

VISTOS:

Lo informado precedentemente por Escribanía.

EL DELEGADO DE LA AUTORIDAD MINERA NACIONAL EN PRIMERA INSTANCIA

DISPONE:

1º — Declarar caduco el Expte. Nº 1844—A, tramitado por el señor Pellegrino Albiero cateo en

el Departamento de Los Andes por haber transcurrido más del tiempo que señala el art. 28 del Código de Minería.—

2º Tómese razón notifíquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos del art. 22 del Decreto Nacional del 10 de Enero de 1924 agregándose un ejemplar, pase al Departamento de Minas para la toma de razón, devuelto, archívese y Rep.—

Dr. Luis Victor Outes Delegado. Ante mí Marcos Antonio Ruiz Moreno Escribano de Minas.

Nº 10.855 — Expediente Nº 1731 — C.—

Salta, Abril 20 de 1954.—

AUTOS Y VISTOS:

La rebeldía certificada precedentemente frente a los términos del artículo 10 del S. Decreto del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo establecido por el mismo,

La Autoridad Minera de Primera Instancia interina,

DISPONE

1º — Declarase caduca la presente solicitud de permiso de cateo, otorgada a favor de Pedro César Díaz, Emiliano Ortiz, y Napoleón Soruco Tejerina.—

2º — Hágase saber y constar, publíquese, repongase, tómese nota por los Registros Protocolar y Gráfico, y archívese.—

Marcos Antonio Ruiz Moreno Jefe Delegación Minera Nacional— Salta.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 10826 — EDICTO CITATORIO REF: Expte. 6142/47.— INSTITUTO CONCEPCIONISTA s. r. p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que el INSTITUTO CONCEPCIONISTA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 20,04 l[seg. a derivar del río Vaqueros, margen izquierda y por la acequia común 38 Eca. 1750 m2. del inmueble "Hogar Agrícola San Cayetano", catastro 177 ubicado en Vaqueros, Dpto. La Caldera.— En estiaje, la propiedad tendrá derecho a un turno semanal de 72 horas con la mitad del caudal de la acequia.—

Salta, mayo 19 de 1954.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 20/5 al 4/6/54.—

Nº 10813 — EDICTO CITATORIO REF: Expte 1930/51. En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución nº 223-54. del H. Consejo de la A.G.A.S. ha sido inscripta en el catastro de aguas privadas, la mitad del caudal de las aguas que nacen en la Fracción Oeste del inmueble "La Palata" y mueren en la Fracción Este de la citada propiedad y se utilizan para riego de ambas fracciones ubicadas en el Departamento de Rosario de la Frontera, de la Sra. ADELA SALINAS DE POSADAS.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS Salta, mayo 14 de 1954.—

e) 18/5/54. al 9/6/54.—

Nº 10819 — EDICTO CITATORIO

— A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Amalio Vilca tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5,41 l[seg. proveniente del río Calchaquí, 9,5 Has. del inmueble "La Cruz" catastro 355 Dpto. Cachi. En estiaje tendrá turno de 36 horas en ciclos de 16 días con todo el caudal de la acequia Grande.

Salta, mayo 14 de 1954.

Administración General de Aguas de Salta e) 17/5 al 13/6/54

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10800 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

LICITACION PUBLICA Y.N. Nº 89

Diárese a Licitación pública por el término de 10 días a contar desde el día 15 de Mayo para la contratación de mano de obra para la construcción de una enfermería y casa habitación para el Médico en la localidad de General Mosconi (Salta), y cuya apertura se efectuara en la Administración del "Norte, Campamento Vespucio, el día 28 de Mayo de 1954 a horas "11"—

Los interesados en presentar propuestas podrán dirigirse a la Administración de Y.P.F. (Oficina de Compras), Campamento Vespucio donde pueden ser adquiridos los documentos de la Licitación previo pago de la suma de \$ 27,50 m/n.

Ing. Armando Venturini Administrador

e) 14/6/54. al 31/5/54.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10.862

TESTAMENTARIO.— El Juez de 1º Instancia 3º Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días, a herederos o acreedores y a quienes se consideren con derecho en la Sucesión testamentaria de don ANTONIO MORILLO O ANTONIO MORILLO VI

NUÑALES.— Salta, 26 de Mayo de 1954.— Enri que GILBERTI DORADO.— Escribano Secretario.—

e) 27/5 al 3/7/54.—

Nº 10846 — EDICTOS

El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR BAL-

CARCE Salta, Mayo 19 de 1954.—

ANIBAL URREBARRI Escribano Secretario

e) 26/5 al 3/7/54.—

Nº 10841 — El Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Leocadia



Coloque de López bajo apercibimiento de Ley.—  
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 21/5 al 6/6/54.—

## N° 10839 -- EDICTO SUCESORIO

El señor Juez de 1ra. Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. RODOLFO TOBIAS, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Germana Victoria MONTEROS.— Salta, 19 de Mayo de 1954.—

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 21/5/54. al 6/7/54.—

N° 10838 — El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Esperanza R. Gonzalez de Vidarte cuyo juicio Sucesorio ha sido abierto.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.—

Salta Mayo 17 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 21/5 al 6/7/54.—

N° 10833 — EDICTOS SUCESORIOS: El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ROMUALDA CANDELARIA RIVA DE LAPUENTE o, RUMUALDA DE LA CANDELARIA DE LAPUENTE o ROMUALDA RIVA CASTELLANOS, bajo apercibimiento de Ley.—

Waldemar A. Simesen  
Escribano Secretario

e) 20/5 al 6/7/54.—

## N° 10832 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ABDON ALEMAN. Salta Mayo de 1954. Waldemar A. Simesen, Secretario

e) 20/5 al 6/7/54.—

## N° 10827 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO TOBAR, bajo apercibimiento de Ley Salta, 19 de Mayo de 1954.— Enrique Gilberti Dorado.— Secretario.—

e) 20/5 al 6/7/54.—

## N° 10825 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación Dr. Luis R. Casermeiro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO DAVID o BENITO D. TORINO y de doña REGINA VANETTA DE TORINO.— Salta Mayo 11 de 1954.—

e) 20/5 al 6/7/54.—

N° 10826 — Luis R. Casermeiro, interinamente a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Martina Farfán o Martina Gómez de Farfán y cita por treinta días a interesados.

Salta, 13 de Mayo de 1954.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario

e) 18/5 al 1/7/54.

N° 10819 — SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de la instancia 2a. nominación en lo civil y comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Pedro, Pedro Adolfo o Adolfo Lineros y cita y emplaza por treinta días a los interesados.— Salta, 14 de mayo de 1954.—

Anibal Urribarri Escribano Secretario

e) 18/5 al 1/7/54.—

N° 10817 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don LEONARDO SEVERO AZURMENDI o LEONARDO AZURMENDI y de doña AGUSTINA MURINGER DE AZURMENDI, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, mayo 17 de 1954.—

GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 18/5 al 1/7/54.—

N° 10815 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MASCIARELLI.— Salta, 17 de Mayo de 1954.—

Waldemar A. Simesen Escribano Secretario

e) 18/5 al 1/7/54.—

## N° 10795 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez Dr. Luis R. Casermeiro, cita por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES APAZA de SAJAMA y DELISIA SAJAMA. Salta, mayo 6 de 1954

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 14/5 al 21/6/54

## N° 10795 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez Dr. RODOLFO TOBIAS, cita por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO AMADEO MACORITTO.

Salta, abril 28 de 1954

e) 14/5 al 29/6/54

N° 10793 — SUCESORIO: El doctor Oscar P. López, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTIN MARTINOS, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, abril de 1954

MANUEL A. J. FUENSUENA Escribano Secretario.

e) 13/5 al 28/6/54

N° 10792 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don PABLO MESPLES o PABLO LAHARGOUILLE DE MESPLES y de doña ANA MARIA COURTADE DE MESPLES, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer

sus derechos. Salta, Mayo 12 de 1954.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 13/5 al 28/6/54

N° 10784 — SUCESORIO: El Juez de 1° Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos ó acreedores y a quienes se consue ren con derecho en la Sucesión de DN. JOSÉ LARDIES ó JOSE LARDIES Y PASCUAL.— Salta, Mayo 10/54:

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 11/5 al 24/6/54

## N° 10.762 — Edicto Sucesorio

El Señor Juez de 1° Instancia 3° Nominación Dr. Rodolfo Tobias cita por treinta días a herederos y acreedores de Don Ernesto Massa.— Salta, Abril 11 de 1954.—

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.—

e) 5/5 al 18/6/54.—

## N° 10.761 — Edicto sucesorio—

El Señor Juez de 1° Instancia 4a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Don Andrés Montivero.— Salta, Abril 11 de 1954.—

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario.—

e) 5/5 al 18/6/54.—

## N° 10.760. — EDICTO SUCESORIO —

El Señor Juez de 1° Instancia 1° Nominación Dr. OSCAR P. LOPEZ cita por 30 días, a herederos y acreedores de Don TORIBIO VENTECOL.—

Salta, 2 de Abril de 1954.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 5/5 al 18/6/54.—

## N° 10.759 — EDICTO SUCESORIO —

El Juez de 1° Instancia 4a. Nominación C. y C. cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO SFARCIC, bajo apercibimiento de ley.— Salta, de Abril de 1954.—

WALDEMAR SIMENSEN Escribano Secretario.—

e) 5/5 al 18/6/54.—

N° 10753 Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 3a. Nominación, doctor Luis R. Casermeiro, se ha declarado abierta la sucesión de don Manuel Muñoz Navarro o Manuel Andres Muñoz Navarro o Manuel Muñoz.

Salta, 5 de junio de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 4/5 al 16/6/54

N° 10752 Jorge L. Jure, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, de 4a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA DECAVI. Edictos El Foro — Boletín Oficial.

WALDEMAR SIMENSEN Escribano Secretario

Salta, 30 de marzo de 1954.

e) 4/5 al 16/6/54.

**Nº 10743 — EDICTO SUCESORIO:**

El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. OSCAR P. LOPEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SATURNINO MARTINEZ,

Escribano Secretario: ENRIQUE GILIBERTI DORADO, — Salta, abril 29 de 1954

e) 3/5 al 15/6/54

**Nº 10740 — EDICTO SUCESORIO:** El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de CANIO NOTARFRANCESCO. Salta, Abril 30 de 1954.

WALDEMAR A. SIMESSEN - Escribano Secretario

e) 3/5 al 15/6/54

**Nº 10734 SUCESORIO:**

Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de SARA MARIA o MARIA SARA GONZALEZ y MARIA SANCHEZ DE GONZALEZ, Salta, abril 29 de 1954 — ANIBAL URRI BARRI.

e) 30/4 al 11/6/54

**Nº 10731 — SUCESORIO:** El Señor Juez de 4a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Felix Abam.— Secretario: Waldemar Simensen. — Salta, 22 de abril de 1954

e) 29/4 al 11/6/54

**Nº 10721 EDICTO SUCESORIO:** El Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA AQUINO DE CARDOZO.—

Salta, abril 22 de 1954.—

e) 27/4 al 9/6/54.—

**Nº 10719— SUCESORIO**

El Señor Juez de Primera Nominación Civil, y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PAGES DE COLL. Salta Abril de 1954.— Manuel A. J. Fuenbuena, Secretario.—

e) 20 al 7/6/54

**Nº 10706 EDICTOS SUCESORIOS:** El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DANIEL BARRIONUEVO, por el término de treinta días.—

Salta, 8 de Abril de 1954.—

F. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 22/4 al 4/6/54

**Nº 10701 -- SUCESORIO:** OSCAR P. LOPEZ, Juez de Primera Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dn. DOMINGO MARTINEZ SANCHEZ.— Salta, 6 de Abril 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 21/4 al 2/6/54

**Nº 10700 — OSCAR P. LOPEZ,** Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Josefa Fuentes.— Salta, 9 de Abril de 1954.

MANUEL A. J. FUENBUENA Escribano Secretario.

e) 21/4 al 2/6/54

**Nº 10698 — SUCESORIO:** El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO BURGOS hijo, apercibimiento de Ley.— Salta, 3 de marzo de 1954.

ANIBAL URRI BARRI Escribano Secretario.

e) 21/4 al 2/6/54

**Nº 10688 --** El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nom. Civil y Comercial Dr. Oscar P. López cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO SANGREGORIO.— Salta, 9 de Abril de 1954. Secretario; Manuel Fuenbuena (Interino)

Feria habilitada.

e) 19/4 al 31/5/54

**Nº 10672 — EDICTO SUCESORIO:** El Sr. Juez Civil de 3ra. Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de don: ANDRES o ANDRES AVELINO GUAYMAS.

Salta, 11 de Febrero de 1954.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado

e) 19/4 al 31/5/54

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

**Nº 10828 — Deslinde.**— Ante el Juez 1º Instancia 2º Nominación C. y C. Pablo Vitermán Sarmiento, Carmen Sarmiento de Alvarez, Leonardo Sarmiento y José Pastor Morales solicitaron deslinde mensura y amojonamiento fincas Jume Pozo y El Carmen situadas en Anta, Partido de Pitos, limitadas al N. con terrenos fiscales, al Sud. con Miguel Figueroa; Este: San Francisco de Matorras Hnos. y O. con Miguel Figueroa. La operación la practicará el ingeniero Juan Carlos Cadú. El día y hora que señale el efecto para que se presenten todos los que tuvieren algún interés en ejercitar, lo que se hace saber a sus efectos. Salta, 18 de mayo de 1954.—

e) 20/5 al 6/7/54.—

**Nº 10713 — EDICTO:** Se hace saber que se presentó al Dr. Arturo Martearena, por la Provincia de Salta, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del terreno fiscal que se detalla a continuación, ubicado en el Dpto. de Orán, Provincia de Salta, lote Nº 70, con superficie aproximada de veintium mil hectáreas, encerrada dentro del siguiente perímetro a partir de su vértice Nor-Oeste, por las curvas que constituyen el límite Sud de la finca San Andrés y Santa Cruz hasta la vertiente del Río Acherá, luego sigue este Río hasta la desembocadura con el Río Santa María, para luego este último río aguas arriba, hasta

dar con la prolongación hacia el Norte de la línea que constituye el límite naciente de la finca Valle Morado o Soledad, desde donde continúa por esta línea hacia el Sud, hasta el Río Colorado o de Agua Blanca, para continuar luego por este río aguas arriba hasta las cumbres del Zenta, límite con la Provincia de Jujuy, continuando por dichas cumbres hasta el vértice Nor-Oeste punto de partida.—

**LIMITES:** Norte, finca San Andrés y Santa Cruz y el lote fiscal Nº—44, también denominado. Orígene; Este, terreno fiscal Nº—44, finca Cabecera de Santa María y el Campo de los Monos o de los Muros, según el plano catastral de la Provincia; Sud, finca Cabecera de Santa María y Campo de los Monos o de los Muros y la finca Valle Morado o Soledad; y al Oeste, las cumbres de las serranías del Zenta divisoria con la Provincia de Jujuy.

El señor Juez de la Causa Dr. Luis R. Casermeiro, llama por 30 días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario Norte, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, a lo apercibimiento de continuarse el trámite del Juicio sin su intervención.

ANIBAL URRI BARRI Escribano Secretario.

e) 26/4 al 8/6/54

**REMATES JUDICIALES**

**Nº 10881 — POR ARISTOBULO CARRAL— JUDICIAL —MAQUINA DE ESCRIBIR "L. C. SMITH BROS" SIN BASE**

El día 4 de junio de 1954, a las 16 horas, en mi escritorio— Dean Funes Nº 960— venderé SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, una Máquina de escribir, tipo escritorio, marca "L. C. SMITH BROS Nº 340.792, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Santos Cahya, domiciliado en la calle Dean Funes Nº 83 Ciudad, donde puede revisarse y de donde deberá retirarla el adjudicatario.—

Publicación edictos por cinco días BOLETIN OFICIAL y Diario Norte. Señal de práctica— Comisión cargo comprador.—

JUICIO: Ejecutivo, J. H. Martínez vs. S. Caliva Expte. Nº 18.308/54.—

Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación.—

Salta, Mayo 26 de 1954.—

e) 27/5 al 2/6/54.—

**Nº 10831 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial.**— Terrenos en esta ciudad

El 11 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Naser Angel vs. Salomón Sivero los siguientes inmuebles a) Terreno con edificación sobre calle Manuela G de Todd.— Catastro 1096.— S.M. 29. P. 7 comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte lote 51; Sud, lote 53 Este calle sin nombre y Oeste lote 54.— Base diez mil seiscientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal Superficie 324 mts. 2 (9x36); b) Terreno sobre calle Tucumán y Manuela González de Todd.— Superficie 300 mts. 2 (10x30), comprendido dentro de los siguientes límites ge-

nerales: Norte calle Tucumán; Sud lote 78; Este, lote 36 y Oeste calle M.G. de Todd.— Catastro 3889.— C. 37 A. P. 12.— Base dos mil ochocientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal; e) Terreno sobre calle Tucumán de 270 mts. 2 de Superficie (9x30). Catastro 8888. P. 11.— Comprendido Norte calle Tucumán; Sud lote 78; Este lote 75 y Oeste lote 77.— Base tres mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— e) 20/5 al 11/6/54.—

Nº 10822 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.— Campo en Chicoana

El (12) de julio p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en juicio Embargo preventivo Jorge de Atucha vs. Normando Zufiga venderé con la base de ciento treinta y dos mil pesos o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal la propiedad denominada Entre Rios y La Isla de cincuenta treinta y tres hectáreas ocho mil ciento cincuenta y nueve metros cuadrados, ubicada en el partido de El Típal, Departamento de Chicoana catastro nº 96 y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, arroyo de Tartan; Oeste, propiedad de Felipe Robles; Sud, antiguo cauce del río Pulares; Este, propiedad de Nicolás Estarcovich.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— e) 19/5/54. al 5/7/54.—

Nº 10816 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — SIN BASE El día 31 de Mayo de 1954 a las 17.— horas en Deán Funes 187 remataré, SIN BASE, una balanza marca "Dayton" tipo 85 B. Nº 101925 y una cortadora de fiambres marca "Alpine" modelo H. 37 ambas en perfecto estado, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Francisco Suarez, domiciliado en General Perón 134 — Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio; Embargo Preventivo — Banegas Hnos. y Cia Ltda. S.A. Industrial y Comercial vs. Francisco y Atilio Suárez.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos Boletín Oficial y foro Salteño y Diario Norte 2 publicaciones.— e) 18/5/54. al 31/5/54.—

Nº 10814 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.— Máquina Fabricadora de Soda.— El 28 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Exhorto del señor Juez Dr. Horacio Maciel en expediente Pedro Memi vs. Julio Simkin e hijos venderé sin base dinero de contado una máquina fabricadora de soda con motor eléctrico marca Aischamm en poder del depositario judicial Julio Simkin e hijos.— En el acto del remate veinte por ciento del

precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— e) 18/5 al 28/5/54.—

Nº 10804 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.

El 29 de Mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden de la Exma Cámara de Paz Letrada en juicio Ejecutivo Alberto Amado vs. Rogelio Martearena venderé sin base dinero de contado dos animales vacunos, con característica y marca en el embargo respectivo y un rancho ubicado en General Güemes — Depositario Judicial Alberto Amado Gral Güemes. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Foro Salteño y B. O. e) 17 al 28/5/54

Nº 10794 — JUDICIAL Remate, por orden del JUDICIAL — BASE \$ 31.066.66

El día 7 de Junio de 1954 a las 17.00 hs. en Lerma 57 de esta ciudad, remataré con base \$ 31.066.66 equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casita en la esquina formada por las calles General Güemes y 25 de Mayo, de esta ciudad, señalada con el Nº 898 sobre la primera, con extensión, 14 metros 17 centímetros sobre la calle General Güemes, o lado sud: 11 metros 75 centímetros en su costado Norte; 18 metros, suaventa y cinco centímetros sobre la calle 25 de Mayo o lado Oeste; y 17 metros 69 centímetros en su costado Este, perimetro que deducido la ochava formada en la esquina, arroja una superficie de 165 metros con 8 decímetros 2. Elimitando: Norte, con la parcela 22 de Dián Mari, antes de María Eugenia y María Cruz Orús; Sud calle General Güemes: Este parcela 20 de Luis Bayón y Oeste, calle 25 de Mayo Título: Folio 353 — asiento 6 — Libro 20 R. I. Capital — Catastro 2734 — Ordena Sr. Juez 3a. Nominación en lo C. y Comercial, en autos Ejecutivo Embargo Preventivo y Moreno sociedad Resp. Ltda. Us. Bonifacia La Mata de Zufiga. Carmen García de Zufiga y Normando Zufiga. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio.— Comisión de arancel por cuenta del comprador: Edictos: Boletín Oficial y EL TRIBUNO.

ARTURO SALVATIERRA  
Martillero  
e) 13/5 al 4/6/54.—

Nº 10791 — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 4 de junio de 1954, a las 16 horas, en mi escritorio, Urquiza 325, remataré dos lotes de terreno, contiguos, ubicados en esta ciudad, Calle Cerrillos (Paraje San Cayetano) cuyos títulos se encuentran registrados al folio 272, asiento 1 del libro 121 del R. de I. de la Capital.  
1er. Lote: BASE \$ 866.66, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Mide 8,80 mts. de frente por 26 mts de fondo, que hacen una superficie de 228 metros con 80 decímetros cuadrados. Partida: 17.135; Sección "M" Manzana 3, Parcela 12.  
2do. Lote: BASE \$ 1.400. —, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Mide 8,80 mts. de frente por 26 mts. de fondo que hacen una superficie de 228 metros con 80 decímetros cuadrados. Partida: 17.135, Sección "M", Manzana 3, Parcela 12.

ción "M", Manzana 3, Parcela 12.

Ordena: Sr. Juez C. C. de la Inst. y 3a. Nom. en autos "EJECUTIVO VILLAZQUEZ HERMANOS VS. NORMANDO VILLAGRA." Edictos en "Norte" y Boletín Oficial". JORGE RAUL DECAVI (Martillero)

e) 13/5 al 4/6/54

Nº 10788 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS. JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD

El día Jueves 3 de junio de 1954, a las 18 horas, en 20 de Febrero 12 remataré CON BASE de \$ 3.000.— m/n. (las dos terceras partes de agua del dominio privado que nace en la finca —canales de riego — 2 represas — potreros alambrados — 8 estufas para secar tabacos casas para peones — casa principal con todas las comodidades — agua corriente y luz eléctrica — galpones — dependencias para maquinas y herramientas — Estación Osma F. C. N. C. M. B. dentro de la finca. Títulos de dominio inscriptos a folio 97, asiento 1, Libro 3 R. I. de la Vifa. — Catastro 426. Gravámenes: Hipotecas en 1er. término a favor de El Alazán S. R. L. por \$ 59.233.97 m/n.— Excluidos del remate: Herramientas, maquina Ordena: Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO — EL ALAZAN S. R. L. VS. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA" Exp. 17238/953.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio, el saldo una vez aprobado el remate.— Comodidades, muebles y semovientes.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— WALDEMAR SIMENSEN, Escribano Secretario.— e) 30/4 al 11/6/54.—

Nº 10737 — Judicial

REMATE DE IMPORTANTE INCALCABLE DOMINIO RURAL — FINCA Y ESTANCIOLA OSMA Tierras óptimas para el cultivo de tabacos

Por Luis Alberto Dávalos  
BASE \$ 293.333.32 m/n. El día 11 de junio de 1954, a horas 18 en calle 20 de febrero 12, remataré con base de \$ 293.333.32 m/n. (las dos terceras partes de la valuación fiscal) la finca "Osma" o "San José de Osma", ubicada en el Dto. de Eva Perón (antes La Vifa) con superficie de 7.757 has. 4.494 m2. según mensura judicial. Limita al norte con arroyo Osma y camino nacional que conduce a Chicoana, este finca "El Retiro" de Guillermo Villa, sudeste con fincas "Hoyadas" y Alto del Cardón" de Juan López y oeste con cumbre que la separan de "Potrero de Dios" de El Alazán. 350 has. cultivadas con riego suficiente, posibilidad de cultivo y riego 200 has. campos de pastoreo — abundante monte — la valuación fiscal, el inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en esta Ciudad en la esquina de las calles Catamarca y Pasaje Del Sol, señalado como lote 37 en plano Nº 283, con Extensión: 12 metros 92 cms. sobre calle Catamarca: 87 Sobre Pasaje Del Sol 66 mts. 85 cms.; En el costado Sud, 34 mts. 87 cms.; y en el Costado Este, 11 mts. 67 cms. Superficie: 438 mts. 2 con 2 decmts. dentro de los siguientes límites. Al Norte, Pasaje Del Sol; Sud, lote Nº 72; Este, Lote Nº 79; y Oeste calle Catamarca. Títulos de dominio inscriptos a folio 231 as. 1. del Libro 80 R.I. de la Cap. Nomenclatura catastral Partida 9366, Sec. D, Manz. 54b. Parc. 16. — Ordena Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO — PEDRO BELSUZARI

VS. TEODORO CHOQUE" Exp. 21.000/953.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta del precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 20/4 al 11/6/54

### CONCURSO CIVIL

#### Nº 10840 — EDICTO CONCURSO CIVIL:

El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial Dr. Luis Ramon Casermeiro, en exped. Nº 22032/54. ha resuelto lo siguiente: Declarar abierto el Concurso Civil de don Miguel Sahade.— Designar Sindico conforme al art. 636 del Cód. de Procedimientos al Dr. Victor Ibañez.— Designar el día 14 de junio próximo a horas 10, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos la cual llevara a cabo con los que concurran a

ella, sea cual fuere su número.— Disponer se proceda por el Actuario a la inmediata intervención de la Contabilidad del peticionante a cuyo efecto se posesionará de los libros.— La formación del Concurso y la citación a los acreedores se hará saber por edictos que se publicarán durante 30 días en el Boletín Oficial y diario "Norte", debiendo el deudor publicar los edictos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. Hacer saber a los Señores Jueces la apertura del Concurso, paralizando las causas y remitiéndolas a este Juzgado para su acumulación al juicio universal.—

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber por medio del presente a los fines correspondientes.—

Salta, mayo 6 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 21/5/54 al 6/7/54.

### NOTIFICACION DE SENTENCIA

#### Nº 10847 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

En juicio: "CAMPOS, JOSUE vs. NORMANDO ZUNIGA - EJECUTIVO", Exped. Nº 33.625/54; del Juzgado de Primera Nominación Civil y Comercial, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 21 de mayo de 1954.— FALLO: Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser pagado al actor el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Atilio Cornejo en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL.— Oópiense, notifíquese y páguese el impuesto de sentencia".

LUIS R. CASERMEIRO

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA. Escribano Secretario.—

e) 26/5 al 28/5/54.—

### SECCION COMERCIAL

### CONTRATOS SOCIALES

#### Nº 10848 — CONTRATO SOCIAL "JOSE MARIA SOLER & CIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada.— En este acto los contratantes aclaran que el art. 5º del presente contrato sobre el Capital Social, corresponde a la transferencia que hacen activa y pasivamente de la extinguida sociedad colectiva "José María Soler & Cia", Segun Inventario que tal efecto certifico el Contador Público, D. Manuel R. Guzman, y que dan razón de los puntos 1, 2, y 3 del mismo.— Abril 28 de 1954.— Enrique Gilberti — Aurora V. de Soler.

e) 26/5 al 1/6/54.

#### Nº 10843 — CONTRATO SOCIAL DE "AUTOMOTOR NORT. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Capital \$ 70.000.— m/n.

En la ciudad de Salta, Republica Argentina a los quince días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores: Mariano Hernández de la Rosa, mayor de edad, casado, español, con domicilio en la calle Eva Perón mil seiscientos treinta y siete de esta ciudad; Ernesto Mussini, mayor de edad, viudo, italiano, con el mismo domicilio que el anterior; Alfredo Della Ragione, mayor de edad, casado, argentino, con domicilio en calle Santiago del Estero ciento sesenta y seis de esta ciudad, y Julio Bonvecchio, mayor de edad, casado, italiano con domicilio en calle Eva Perón mil ciento noventa y cinco también de esta ciudad se constituye una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA bajo las modalidades de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA: La Sociedad girará bajo la razón social de "Automotor Nort. Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio y asiento principal de sus operaciones en calle Urquiza número setecientos setenta y seis de esta ciudad o el que de comun acuerdo entre los socios se determine en el futuro. SEGUNDA: El objeto de la Sociedad es la explotación del

ramo de compra venta de repuestos automotores en general y afines, pudiendo ejercer también todo acto lícito o de comercio que convengan entre los socios, a cuyo efecto podrán establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. TERCERA: La duración de la Sociedad se establece en cinco años a partir de la fecha prorrogable automáticamente por otros cinco años más si al término primeramente establecido ninguno de los socios manifiesta expresamente su decisión de dar por terminado el contrato.

CUARTA: El capital social lo constituye la suma de setenta mil pesos m/n. aportados e íntegramente realizados por los expresados socios, en la siguiente proporción: Mariano Hernández de la Rosa ciento setenta y cinco acciones de cien pesos cada una o sean diez y siete mil quinientos pesos m/n. Ernesto Mussini ciento setenta y cinco acciones de cien pesos cada una o sea diez y siete mil quinientos pesos m/n. Alfredo Della Ragione ciento setenta y cinco acciones de cien pesos cada una o sean diez y siete mil quinientos pesos m/n. y Julio Bonvecchio ciento setenta y cinco acciones de cien pesos cada una o sean diez y siete mil quinientos pesos m/n. Los aportes consisten en los siguientes valores activos y pasivos que constan en el inventario levantado al efecto, conformado y certificado por el Contador Público doctor Héctor Mendilaharsu inscripto bajo el número trescientos sesenta y uno, folio cuatro, del Registro de Contadores Públicos de la Excmo. Corte de Justicia de la Provincia y que forma parte integrante de este contrato: Activo: Caja: ciento veintisiete pesos con veinticinco centavos, Repuestos y Accesorios: ochenta y siete mil seiscientos setenta y siete pesos con sesenta y seis centavos, y Cuentas Corrientes: diez y siete mil trescientos cincuenta pesos con setenta centavos. Pasivo: Cuentas Corrientes: treinta y un mil seiscientos once pesos con cuarenta y seis centavos Alfredo Della Ragione Cuenta Particular: setecientos cuarenta y ocho pesos con veintidos centavos, Ernesto Mussini Cuenta Particular: ochocientos setenta y un pesos con treinta y un centavos, Mariano Hernández de la Rosa Cuenta Particular: nove-

cientos veinte pesos con treinta y un centavos y Julio Bonvecchio Cuenta Particular: un mil cuatro pesos con treinta y un centavos.

QUINTA: La administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios señores Della Ragione, Mussini, Hernández de la Rosa y Bonvecchio como socios - gerentes con el conjunto e indistinto de dos de ellos de la firma social a cuyo fin debajo del sello - membrete de la Sociedad deberán emplear su firma particular. Los socios - gerentes, además de las facultades implícitas que surgen del mandato de administración y de la Ley, quedan especialmente facultados para: a) adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos reales, pactando condiciones, forma de pago dando o tomando posesión de los bienes; b) constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente estos depósitos; abrir y cerrar cuentas corrientes mercantiles y bancarias; solicitar de establecimientos bancarios préstamos ordinarios o especiales, percibiendo su importe; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones, con o sin garantía; c) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad para: transigir, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros; d) otorgar y suscribir los instrumentos públicos y privados que sea menester; e) conferir poderes especiales o generales de administración delegando en un tercero las facultades preinserta y otorgarlas para asuntos judiciales.— Esta enumeración no es limitativa, siendo además los socios gerentes los representantes legales de la Sociedad.— SEXTA: La Sociedad podrá admitir nuevos socios, lo que será resuelto únicamente por unanimidad de votos.— Ningún socio podrá transferir a un tercero sus cuotas sociales sin expreso consentimiento de los otros socios.— La cesión que en contravención a esta cláusula hiciera cualquier socio no implicará que el cesionario se

constituya en socio de la firma, considerándosele como acreedor común y su crédito se liquidará mediante seis cuotas trimestrales iguales.— SEPTIMA: Anualmente, el treinta y uno de mayo de practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances periódicos de comprobación que debiera practicarse o de cualquier otro que estime necesario cualquiera de los socios.— Confeccionado el balance general anual, se pondrá en conocimiento de los socios poniéndose a su disposición en el local social los libros de contabilidad o una copia del balance, y si transcurridos quince días ninguno de los socios lo objetare se tendrá por aprobado.— La objeción deberá manifestarse por telegrama coleccionado.— OCTAVA: Al finalizar cada ejercicio económico y previamente a la determinación de resultados se liquidará a los socios un interés sobre el saldo acreedor promedio de sus cuentas particulares cuya tasa será la corriente en los préstamos bancarios comunes.— NOVENA: De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren anualmente, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital.— El remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: el cuarenta por ciento para el señor Alfredo Della Ragione el veinte por ciento para el señor Mariano Hernández de la Rosa, el veinte por ciento para el señor Ernesto Mussini y el veinte por ciento para el señor Julio Bonvecchio.—

DECIMA: Salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado por los otros socios, ningún socio podrá efectuar retiros que alcancen o superen el treinta por ciento de su participación en el capital y reservas de la Sociedad.— De producirse por cualquier eventualidad esta situación el socio quedará ipso-jure separado de la Sociedad devolviéndosele el remanente del capital y reservas que pudieran correspon-

derle de acuerdo al último balance general practicado.— Se exceptúa de lo establecido en esta cláusula al socio Della Ragione en razón de lo dispuesto en la cláusula décima sexta mientras no se modifique esta última.— De toda resolución al respecto se dejará expresa constancia en acta.—

DECIMA PRIMERA: Los socios se comprometen a no retirar anualmente más del cincuenta por ciento de las utilidades dejando el resto para evolución de la Sociedad.—

DECIMA SEGUNDA: Los socios podrán ejercer otras actividades o negocios siempre que ello no resulte un perjuicio para la Sociedad a criterio de los demás socios.— Los socios gerentes podrán usar del derecho que confiere esta cláusula siempre que tales actividades ajenas a los negocios sociales no afecten el buen desempeño de las funciones que por su carácter tienen explícitamente atribuidas.—

DECIMA TERCERA: De toda resolución de importancia se dejará constancia en un libro de actas o acuerdos que se habilitará a tal efecto y que deberá suscribirse en cada oportunidad por los socios.— Las resoluciones de carácter extraordinario serán adoptadas por unanimidad. En caso de ausencia de alguno de los socios los acuerdos podrán manifestarse por carta o telegrama que se archivarán previa transcribirse representando por apoderados.—

DECIMA CUARTA: En caso de fallecimiento de uno de los socios se practicará de inmediato un inventario y balance general del giro social a efectos de determinar el haber del socio premuerto por capital y utilidades u otro concepto el que será abonado a sus derecho-habientes en cuatro cuotas semestrales iguales, sin intereses.—

DECIMA QUINTA: Cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad mediante un preaviso de por lo menos seis meses, en cuyo caso sus haberes en la misma le serán abonados dentro

del plazo máximo de un año a contar de la fecha en que se produzca el retiro.—

DECIMA SEXTA: El socio-gerente Alfredo Della Ragione podrá efectuar retiros mensuales con cargo a futuras utilidades, hasta un máximo que correspondan al respectivo mes.— cinco del diez por ciento del monto de ventas. La modificación de este porcentaje podrá hacerse en el libro de acta.— También podrá ser mediante resolución de los socios por mayoría de votos, de lo que se dejará constancia en acta.—

DECIMA SEPTIMA: En caso de que un ejercicio económico arrojará pérdidas que alcancen al treinta por ciento del capital y reservas cualquier socio podrá retirarse de inmediato de la Sociedad sin la obligación del preaviso establecido en la cláusula décima quinta y exigir el reintegro de sus haberes por todo concepto. Siendo más de uno los socios que resuelvan retirarse por la causa expresada, la Sociedad deberá disolverse.—

DECIMA OCTAVA: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de disolverse o liquidarse la Sociedad, será resuelta por dos árbitros designados por los socios los que a su vez podrán nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable y causará instancia.—

Bajo las cláusulas precedentes los contratantes han por constituida esta sociedad de responsabilidad limitada obligándose conforme a la ley y hasta el monto de sus respectivos capitales.— En conformidad, se suscriben cuatro ejemplares adhiriéndose en uno de ellos el sellado que marca la Ley N° 1425 de la Provincia en sus artículos 16 y 24 y en los restantes el determinado por el artículo 57, inciso d) de la misma Ley.—

Mariano Hernández de la Rosa  
Ernesto Mussini  
Alfredo Della Ragione  
Julio Bonvecchio

RESUMEN DEL INVENTARIO GENERAL DE LOS VALORES ACTIVOS Y PASIVOS CON QUE SE CONSTITUYE LA FIRMA "AUTOMOTOR NORT. SOC. DE RESP. LTDA". AL 15 DE MAYO DE 1954.—

ACTIVO		PASIVO	
Caja .....	\$ 127,25	Cuentas Corrientes .....	\$ 31.611,46
Repuestos y Accesorios .....	\$ 87.877,66	Alfredo Della Ragione -- Cta. Part. ....	\$ 743,22
Cuentas Corrientes .....	\$ 17.350,70	Ernesto Mussini -- Cta. Part. ....	\$ 371,31
		Mariano Hernández de la Rosa -- Cta. Part. ....	\$ 330,31
		Julio Bonvecchio -- Cta. Part. ....	\$ 1.004,31
		Alfredo Della Ragione -- Cta. Cap. ....	\$ 17.500.-
		Ernesto Mussini -- Cta. Cap. ....	\$ 17.500.-
		Mariano Hernández de la Rosa -- Cta. Cap. ....	\$ 17.500.-
		Julio Bonvecchio -- Cta. Cap. ....	\$ 17.500.-
	\$ 105.155,61		\$ 105.155,61

CERTIFICO que las cifras que se consignan corresponden a los rubros que se indican, conforme a inventario practicado con mi intervención habiendo verificado la existencia y valores asignados a los elementos que integran el activo y el pasivo

Héctor Mendilaharsu N° 361 F° 4 Excm. Corte Justicia



**TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS**

**Nº. 10809 — EDICTOS**

Se hace saber que: "SEDERIA LA ROSTITA S. R. L." vende la sucursal Nº 1 Tienda "SANTA LUCIA" sita en Florida 135, Salta a RUBIN LEVIN y SENDER OLBERSTEIN. Oposiciones de Ley ante Dr. Manoli Eva Perón 752. Domicilio legal de las partes.

e) 17 al 29/5/54

**DISOLUCION DE SOCIEDADES**

**Nº 10844 — DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD.**

Se ha presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el contrato de disolución y liquidación de la sociedad "CALONGE Y VUSTAZ", por el que, salvo casos expresamente determinados, se distribuye el activo entre los socios Gregorio Calonge y Enrique Vustaz, con domicilio en Campichuelo y Embarcación, respectivamente, y se hacen cargo ambos de las deudas sociales en partes iguales. Salta mayo 20 de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 24/5 al 31/5/54.

**Nº 10823 — DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los fines legales consiguientes, se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva "BIASUTTI Y CAPISANO", con Estación de Servicio de Engrase y lavado de Automotores con domicilio en esta ciudad calle Pellegrini esquina San Martín tramita su disolución en esta Escribanía, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Señor Franco Carlos Capisano. Oposiciones ante el Suscripto.

RICARDO E. USANDIVARAS Escribano Nacional Mitre Nº 398

e) 19/5/54 al 26/5/54.

**VENTA DE ACCIONES**

**Nº 10851 — COMPRA VENTA DE CUOTAS SOCIALES**

Entre el Dr. Raúl Rosario Michel como vendedor o cedente por una parte y los señores José Juan Carlos y Francisco José Melquiades Uriburu Michel; Damian y Salvador Figueroa Michel; María Elva Figueroa Michel de Valentí; Salvador Alfonso, Ignacio Arturo y J. Marcelo Michel Ortiz; Carmen Rosa Michel de Aguilar; Julia Elena Michel de Cámpora; Ernesto, Rosa Estela y Felix Augusto Eduardo Michel, como compradores o cesionarios por otra parte, se ha convenido lo siguiente:

Primero: El Dr. Raúl Rosario Michel, vende, cede y transfiere a favor de los señores José Juan Carlos y Francisco José Melquiades Uriburu Michel; Damian y Salvador Figueroa Michel; María Elva Figueroa Michel de Valentí; Salvador Alfonso, Ignacio Arturo y J. Marcelo Michel Ortiz; Carmen Rosa Michel de Aguilar; Julia Elena Michel de Cámpora; Ernesto, Rosa Estela y Felix Augusto Eduardo Michel, todas sus cuotas de capital y la totalidad de los derechos y acciones que tiene y le corresponden por cualquier concepto en la sociedad constituida en esta ciudad y que gira bajo la denominación de "ANIMANA DE SUCESION MICHEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". La cesión se efectúa libre de gravámenes y sin restricción ni limitación alguna en las cuotas de capital y derechos cedidos. Las cuotas vendidas, cedidas y transferidas por el Dr. Raúl Rosario Michel, se distribuirán en cuatro partes iguales; correspondiendo una cuarta parte de las cuotas a los hermanos Uriburu Michel otra cuarta parte a los hermanos Figueroa Michel; la otra cuarta parte a los hermanos Michel Ortiz y la otra cuarta parte a los hermanos Michel Ten; en partes iguales en cada rama.

Segundo: El Dr. Raúl Rosario Michel realiza esta venta, o cesión por el precio total de CIENTO TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ( \$ 130.000 ). Para el pago de este precio el Dr. Michel concede a los compradores o cesionarios un plazo de dos años, a contar desde la firma del presente instrumento. Los compradores o cesionarios tendrán opción a prorrogar este plazo un año más en el supuesto de que las necesidades agrícolas, industriales y comerciales de la Sociedad no hayan permitido su cancelación en los dos años de plazo previstos. Este importe de \$ 130.000.— devengará a favor del Dr. Raúl Rosario Michel un interés del ocho ( 8 ) por ciento anual pagadero por trimestre vencido.

Tercero: Como garantía del pago oportuno del precio estipulado en el artículo anterior, los adquirentes se comprometen a cancelar este crédito del cedente o vendedor con preferencia a toda otra obligación que pudiera originarse por nuevas adquisiciones de cuotas sociales o compra de bienes inmuebles, posteriores a la presente operación. Los compradores o cesionarios a su vez, se reservan el derecho de pagar o cancelar parcial o totalmente el crédito por parte del Dr. Michel, antes de vencimiento del plazo y en cualquier momento.

Cuarto: Sobre las bases pre-establecidas el cedente Dr. Raúl Rosario Michel transfiere definitivamente a los cesionarios todas las cuotas de capital que le corresponden en "ANIMANA DE SUCESION MICHEL— SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" subrogándose en todos los derechos y acciones que como socio le corresponden respecto a esta última. Los cesionarios por su parte aceptan la cesión que el Dr. Raúl Rosario Michel efectúa a su favor. En consecuencia el Dr. Raúl Rosario Michel se quita, a partir de la fecha de la referida sociedad. Quinto: La propiedad de las cuotas de capital y el interés en la referida sociedad que en este acto vende o cede el Dr. Michel le corresponden por escritura Nº 296 de constitución de la " SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ANIMANA DE SUCESION MICHEL", otorgada el día 29 de Noviembre de 1944 por ante el Escribano Público Sr. Carlos Figueroa, que fuera inscrita al folio 393 asiento 1.661 del Libro 22 de Contratos Sociales, modificada por escritura 258 del 20 de Octubre de 1947 autorizada por el mismo Escribano e inscrita al folio 323 asientos 1923 del Libro 23 de Contratos Sociales.

Sexto: El Dr. Raúl Rosario Michel da expresa conformidad y aprobación a todos los actos y operaciones comerciales y sociales, a sus balances, ejercicios y rendiciones de cuentas habidos hasta la fecha declarando que nada tiene que reclamar por lo que da carta de pago y cancelación total de todos los beneficios, participacio-

nes y utilidades que pudieran haberle correspondido hasta el día de la fecha.

Séptimo: A los diez y ocho días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro en la ciudad de Salta se firman cuatro ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

RAUL ROSARIO MICHEL.  
IGNACIO ARTURO MICHEL ORTIZ, por sí y por poder del Sr. J. Marcelo Michel Ortiz,  
CARMEN ROSA MICHEL ORTIZ DE AGUILAR.  
SALVADOR ALFONSO MICHEL ORTIZ.  
JOSE JUAN CARLOS URIBURU.

FRANCISCO J. M. URIBURU, por sí y por poder de los señores Damian y Salvador Figueroa Michel y María Elva Figueroa Michel de Valentí.  
ERNESTO MICHEL, por sí y por poder de Felix Augusto Michel.

JULIA ELENA MICHEL DE CAMPORA.  
ROSA ESTELA MICHEL.  
e) 27/5 al 2/6/54.

**Nº 10830 —**

Se comunica a quien pueda interesar que la señora María Magdalena Garrido de Valdecantos vende a don Manuel Brígido Márquez Ferreira sus acciones de "Valdemar S.R.L. Oposiciones de Ley efectuarlas en calle Eva Perón 621.

e) 20/5 al 28/5/54.

**CESION DE CUOTAS DE CAPITAL**

**Nº 10829 CESION DE CUOTAS DE CAPITAL, INGRESO DE DOS SOCIOS Y RETIRO DE UN SOCIO.**

Entre los señores LUIS RAM, argentino, soltero; DOMINGO SIMONETTI, argentino, casado; JOSE BERTOLDI, argentino naturalizando casado; MODESTO SILVIO ROVERE, argentino, casado; PEDRO BETTELLA, italiano, casado; MARTIN SIMONETTI, casado; argentino y MANUEL OSCAR SIMONETTI, soltero, argentino; todos los contratantes mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles para contratar; y los cinco primeros, DICEN:

PRIMERO:— Que con fecha trece de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, por contrato privado, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de COMPANIA ARGENTINA DE REPUESTOS (CADER), con un capital social de NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, por el término de duración de cinco años, a contar desde el treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, con domicilio en esta ciudad, calle Zuviria número doscientos veintitres, dedicada a las actividades de compra — venta de repuestos para automotores tractores, maquinaria, etcétera, y cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio al folio cuatrocientos siete, número dos mil novecientos treinta y dos libro Veinticinco de Contratos Sociales de la provincia de Salta.  
SEGUNDO: El señor Pedro Bettella DECLARA:— Que cede y transfiere a favor de los señores Martin Simonetti, Manuel Oscar Simonetti, José Bertoldi y Modesto Silvio Ro-



vera, su cuota íntegra de capital de trescientos mil pesos moneda nacional que constituye su capital social, en la proporción siguiente: Al socio señor Martín Simonetti, doscientas cuotas o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; a Manuel Oscar Simone, cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos, a José Bertoldi, veinticinco cuotas, o sea veinticinco mil pesos, y a Modesto Silvio Rovere, veinticinco cuotas, o sea veinticinco mil pesos moneda nacional.

**TERCERA:**— El señor Luis Ram, a su vez, **DECLARA:** Que cede y transfiere a favor del socio señor Martín Simonetti, setenta y cinco cuotas, o sea la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional.— Que esta cesión de cuotas, la realizan los señores Bettella y Ram, por el mismo importe de las cuotas de capital, o sea de trescientos mil pesos, el primero, y setenta y cinco mil pesos, el segundo; cuyos importes los tienen recibidos de los cesionarios, antes de este acto efectivo a su satisfacción, por lo que les otorgan recibo y cartas de pago, subrogando en favor de dichos cesionarios en todos sus derechos que les corresponden a los cedente en la sociedad, quedando obligados a las responsabilidades legales.—

**CUARTO:**— El señor Bettella, como consecuencia de esta cesión se da por separado de la sociedad, todo con retroactividad al día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres; y que nada tiene que reclamar a la sociedad ni a los socios por ningún concepto, y que no ha realizado por cuenta de la misma ningún acto que no estuviere contabilizado en los libros respectivos.—

**QUINTO:**— Todos los componentes actuales de la sociedad, de completa conformidad, han resuelto aceptar el ingreso en la sociedad, en calidad de socios, a los señores MARTIN SIMONETTI y MANUEL OSCAR SIMONE—TTI, con el aporte de las cuotas de capital que les han sido cedidas a su favor por el señor Pedro Bettella, ingreso que tiene retroactividad al mencionado día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—

**SEXTO:**— Los cesionarios aceptan la cesión que se les hace por su parte, todos los socios, liberan al señor Bettella en su calidad de socio de la sociedad de que se trata.—

**SEPTIMO:**— Los cesionarios, como actuales socios y los demás socios componente de la sociedad, expresan: Que como consecuencia de esta cesión, el capital que cada socio tiene en la sociedad, queda integrado en la siguiente forma:—

MARTIN SIMONETTI, doscientas setenta y

cinco cuotas, o sea DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS; JOSE BERTOLDI, ciento setenta y cinco cuotas, o sea CIENTO SETENTA Y CINCO MIL pesos; MODESTO SILVIO ROVERE, ciento setenta y cinco cuotas, o sea CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS, DOMINGO SIMONETTI, ciento cincuenta cuotas, o sea CIENTO CINCUENTA MIL pesos; LUIS RAM, setenta y cinco cuotas o sea SETENTA Y CINCO MIL pesos, y MANUEL OSCAR SIMONETTI, cincuenta cuotas o sea CINCUENTA MIL PESOS. TODOS LOS SOCIOS, ratifican los términos del contrato constitutivo del trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, y firman el presente en Salta, a dieciocho días de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—

MARTIN SIMONETTI  
MANUEL OSCAR SIMONETTI  
LUIS RAM.  
MODESTO SILVIO ROVERE.  
JOSE BERTOLDI.  
DOMINGO SIMONETTI

e) 20/5 al 28/5/54.—

### PRORROGA DE AUDIENCIA DE QUIEBRA

Nº 10345 — PRORROGA DE AUDIENCIA — "BENDICION"

QUIEBRA DE ESTABLECIMIENTO DULCERO  
En el juicio de "Quiebra — Establecimiento Dulcero "Bendición", se hace saber que el Sr. Juez de 1ra Instancia, 3ra. Nominación en

lo Civil y Comercial, Dr. Rodolfo Tobias, ha resuelto prorrogar la audiencia de verificación de créditos para el día ocho de junio de 1954, a las horas diez. Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, 20 de mayo de 1954.—

Ante G. Gilberti Dorado. Escribano Secretario.  
e) 24/5 al 27/5/54.

### RESOLUCION DE ACCIONES

Nº 10352  
COOPERATIVA DE CONSUMO 5º AÑO COMERCIAL

Se comunica a los accionistas de la Cooperativa de Consumo 5º año Comercial, que a partir del 26 de Mayo y hasta el 25 de Julio del año en curso, se devolverá el importe de las acciones suscriptas, debiendo presentar como requisito indispensable para reintegrar dicho importe, los recibos que acrediten el mismo.— Se atenderá a los accionistas los días lunes y miércoles en Urquiza 664 de 15 a 18 horas

LA COMISION

### CESION DE ACCIONES

Nº 10853

Entre el Sr. BUKICHI ONAGA, por una parte y el Dr. PABLO ALBERTO BACCARO, por la otra, ambos en su carácter de socios de ONAGA Y CIA. S. R. Ltda., con domicilio en la calle Gral. Perón Nº 45/7, de esta ciudad, se conviene lo siguiente

1º) El Sr. BUKICHI ONAGA, cede y transfiere al Sr. PABLO ALBERTO BACCARO, todos los derechos y acciones que le corresponden o le pudiera corresponder en la sociedad ONAGA Y CIA. por la suma de \$ 50.000. (CINCUENTA MIL PESOS M.N.)

2º) El Dr. PABLO ALBERTO BACCARO, retendrá de la cantidad establecida precedentemente, lo que corresponda, para abonar a la firma BACCARO Y CIA. S. R. Ltda., lo que adeudare el Sr. BUKICHI ONAGA.

3º) El resto se abonará en diez y ocho mensualidades, a partir del día 30 de Mayo del año 1954.

En la ciudad de Salta a los treinta días del mes de ABRIL del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

e) 27/5 al 28/5/54.

### COMERCIALES

Nº 10854

En Salta a los quince días del mes de MAYO del año mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen los socios Sres. DOMINGO NELSON CAMPOS, y PABLO ALBERTO BACCARO, por sí y en representación de su padre Sr. DOMINGO BACCARO, y atenta a las manifestaciones del Sr. DOMINGO NELSON CAMPOS, en el sentido de ser su propósito iniciar nuevas actividades independientes a las de esta firma, se resuelve:

1º) Sustituir al Sr. DOMINGO NELSON CAMPOS en su carácter de Gerente de BACCARO Y Cia. S. R. Ltda., por el Sr. HERNAN GUILLELMO RODRIGUEZ, quién tendrá uso de la firma social, en la forma establecida para el Sr. DOMINGO NELSON CAMPOS, en el contrato social.

2º) Los Sres. DOMINGO Y PABLO ALBERTO BACCARO, continuarán ejerciendo la Gerencia en la forma establecida en el contrato social.— Presente en este acto el Sr. HERNAN GUILLELMO RODRIGUEZ, manifiesta conformidad con la designación con lo que termina el acto.

e) 27/5 al 26/5/54.

### SEGUNDA AVISOS

Señor Consocio. De nuestra consideración: En cumplimiento a disposiciones estatutarias de la Sociedad Italiana de S. M., la H. C. D. cita por intermedio de la presente a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que

se realizará el día domingo 23 del corriente mes a las horas 18 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta Anterior.
- 2º) Memoria y Balance.

### ASAMBLEAS

Nº 10836 — SOCIEDAD ITALIANA DE S. M.  
"XX SETIEMBRE" Zuviria 380  
Salta, Mayo 8 de 1954.—

3º) Convocatoria a elecciones parciales.  
Sin otro particular hacemos propicia esta oportunidad para saludarlo con nuestra mayor consideración.

ADOLFO E. CINTIONI Presidente  
VICTOR CASTELLANI Secretario  
e)21/5/54 al 26/5/54.

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

DIRECCION GENERAL DE PRENSA  
PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
Son numerosos los ancianos que se benefician

en el funcionamiento de los hogares que e  
TENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Prevision.

Ha destinado la DIRECCION GENERAL DE ASIS.  
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION  
DIRECCION Genl. DE ASISTENCIA SOCIAL

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLE  
TIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes  
de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe  
ser Controlada por los interesados a fin de sal  
var en tiempo oportuno cualquier error en que  
se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al decreto N° 3548 del 11/7/44 es  
obligatoria la publicación en este Boletín de los  
balances trimestrales, los que gozarán de la  
beneficiación establecida por el Decreto N° 11.102  
del 18 de Abril de 1948. EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1954